

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN SEGUNDA PRUEBA. APTITUD PEDAGÓGICA Y TÉCNICA.

OBOE

Normativa: ORDEN ECD/110/2019, de 25 de febrero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado de los citados Cuerpos.

Parte A: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Calificación: de 0 a 10 puntos.

Valor de la Parte A en el total de la Primera Prueba: 40%

PRESENTACIÓN Y FORMATO (10%)

- El aspecto formal se ajusta a la orden de convocatoria, penalizándose en caso de incumplimiento.

JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN (10%)

- La programación se ajusta a la normativa vigente y se adecua al nivel educativo de la misma.

ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN (30%)

Objetivos, Capacidades y Contenidos, Temporalización, Metodología y Materiales, Procedimientos y Criterios de Evaluación y Calificación.

- La programación presenta todos los elementos que figuran en la normativa correspondiente a la especialidad.
- Los objetivos y criterios de evaluación expresan las capacidades que deben alcanzarse en las enseñanzas programadas y para los destinatarios para los que se programa.
- Se contemplan la aportación de lo programado a las competencias clave o a los objetivos de las enseñanzas sobre las que se programa.
- La metodología permite desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza-aprendizaje y tiene un carácter innovador apropiado para las enseñanzas que se programan y sus destinatarios.
- El listado de actividades propuestas es acorde con la metodología planteada.
- Presenta criterios y procedimiento de evaluación y calificación ajustados al nivel.
- Contempla los contenidos transversales y otros elementos de la programación definidos en la norma que corresponda.
- Contempla, en su caso, el tratamiento de la diversidad con propuestas inclusivas de intervención educativa claras, definidas y de acuerdo con la legislación vigente al respecto (Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, BOA de 18 de diciembre, y órdenes que lo desarrollan).
- Propone adaptaciones del currículo en sus diferentes elementos.

EXPOSICIÓN Y DEBATE (50%)

- Organiza y se ajusta al tiempo de exposición.
- Mantiene un hilo conductor coherente y con precisión léxica.
- Muestra dominio sobre el contenido de la exposición.
- El lenguaje no verbal enfatiza y ayuda en la exposición.
- Utilización correcta de la oratoria y dicción.
- Concreción y corrección en las respuestas dadas.
- Aportación de argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.

Parte B: UNIDAD DIDÁCTICA

Calificación: de 0 a 10 puntos.

Valor de la Parte B en el total de la Primera Prueba: 60%

CONTEXTUALIZACIÓN (10%)

- Estructura la unidad de forma lógica, coherente y ordenada.
- La unidad didáctica es coherente con la programación presentada.
- Se programa atendiendo a las características específicas de las enseñanzas y niveles para los que se programa, así como del alumnado destinatario.

ELEMENTOS DE LA UD (40%)

Objetivos

- Están relacionados con los de las enseñanzas, etapas y niveles para los que se programa y son coherentes con el resto de los elementos de la unidad didáctica.
- Su consecución puede comprobarse a través de los criterios de evaluación formulados.

Contenidos

- Son coherentes con los objetivos planteados.
- Están incluidos en las normas que regulan los currículos de las enseñanzas programadas.
- Contempla contenidos mínimos.

Actividades de enseñanza-aprendizaje

- Permiten abordar los contenidos de la unidad y son coherentes con los objetivos planteados.
- Son innovadoras y coherentes con la metodología planteada en la programación.
- Incorpora en las actividades elementos transversales.
- Son motivadoras y graduadas en dificultad.
- Se prevé la utilización de diferentes recursos.

Procedimientos de evaluación

- En las enseñanzas musicales, se contemplan como referentes los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo correspondiente, referidas a la especialidad de oboe.
- Los instrumentos de evaluación son variados, graduados en dificultad y con criterios de calificación.
- Se contemplan los mecanismos de recuperación, refuerzo y evaluación extraordinaria (en el caso de las

enseñanzas que contemplen esta convocatoria de evaluación).

- Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- En su caso, tiene en cuenta las actuaciones específicas de intervención educativa generales o específicas que se aplican al alumno (Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, BOA de 18 de diciembre, Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio).
- En su caso, concreta determinadas actuaciones dentro del contexto de impartición de la unidad didáctica para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

EXPOSICIÓN Y DEBATE (50%)

- Se expresa de forma precisa y fluida.
- Domina las técnicas necesarias para el ejercicio docente: oratoria, dicción, lenguaje no verbal.
- Muestra una aptitud pedagógica adecuada: ejemplifica, concreta, resume, esquematiza, puntualiza...
- Concreción y corrección en las respuestas dadas.
- Aporta argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.